



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

20 de agosto de 2020

JUNTA ELECTORAL

ACTA Nº 9

Siendo las catorce horas del día de la fecha al inicio indicada, se reúnen de forma telemática los miembros titulares de la Junta Electoral para resolver cuestiones relativas a la proclamación de candidatos, y solicitudes recibidas con relación al desarrollo del proceso electoral.

A la vista de toda la documentación que poder de la Junta Electoral, se adoptan por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS

Se efectúa la proclamación definitiva de candidatos, en todos los estamentos. En los estamentos de clubes-general (dos clubes), jugadores de voleibol (1 jugador), y entrenadores (1 entrenador) queda pendiente de resolver por el TAD su exclusión/inclusión, por recursos interpuestos contra el acta de proclamación provisional de candidatos. En estos cuatro casos su proclamación definitiva o su exclusión queda pendiente de la resolución del TAD, y se señalan en su estamento correspondiente

1.1.- RENUNCIA DE CANDIDATURAS A LA ASAMBLEA GENERAL

La Junta Electoral ha recibido y se acepta la renuncia del CLINICA SAN EUGENIO VP, AD CACERES VB, CD CIERZO PROLGTB+, LA CALZADA y VOLEY GRAU CASTELLO, a su candidatura a miembro de la Asamblea General por el estamento de clubes. Asimismo se ha recibido las renunciaciones, que se aceptan, de D. Juan Chicón y D. Diego Carreras, del estamento de entrenadores, y de D. David Lechón y Dña. Beatriz Molinos, del estamento de jugadores.

1.2.-CANDIDATOS DEFINITIVOS A LA ASAMBLEA GENERAL PROCLAMADOS ELECTOS SIN NECESIDAD DE VOTACION

De conformidad con el artículo 24.3. del R. cuando el número de candidatos presentados para un determinado estamento y circunscripción fuere igual o inferior al de puestos que hayan de elegirse, aquellos serán proclamados electos automáticamente, sin necesidad de votación, por este Junta Electoral. En estos estamentos y circunscripciones no se remitirán los documentos para el voto por correo por no ser necesaria la votación.

Los candidatos proclamados electos sin necesidad de votación son los siguientes:

ESTAMENTO DE CLUBES

CIRCUNSCRIPCION DE CANARIAS	CV CISNALTER
CIRCUNSCRIPCION DE CASTILLA LA MANCHA	CV ADEVA
CIRCUNSCRIPCION DE CATALUÑA	BALAFIA VOLEI CV PRAT CV VALL D'HEBRÓN
CIRCUNSCRIPCION DE EXTREMADURA	AD ESCUELAS CACEREÑAS VB
CIRCUNSCRIPCIÓN DE MURCIA	CP y PD VOLEY MURCIA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

1.3. - PROCLAMACION DEFINITIVA DE CANDIDATOS:

Estamento de ARBITROS

Apellidos y Nombre
BERNAOLA SANCHEZ, Juan Mario
CERVANTES FERNÁNDEZ, Antonio
DE SANDE SÁNCHEZ, Francisco Javier
ERCE ALVAREZ, Juan Antonio
RIUS IGLESIAS, Patricia
ROBLES GARCÍA, Carlos Alberto
ROMERO MARTINEZ, Ángel
SABROSO MORATILLA, Francisco
SANTANA ANDUEZA, José Antonio
VICENTE BARRANCO, Jesús Antonio

Estamento de ENTRENADORES de jugadores DAN

Apellidos y Nombre
DREYER VIANA, Marcos
MARCO ARROYO, Francisco Alfredo
MOLADA MIRÓ, Lluís Enric
RIVERA RODRIGUEZ, Miguel
SEVILLANO CANALS, Manuel

Estamento de ENTRENADORES

Apellidos y Nombre
BERRIO REGUEIRO, Daniel
CASTRO ALONSO, José
CRESPO OLAVARRÍA, José Joaquín
DE LAS CASAS FELGUEROSO, Pablo Tirso
EXPOSITO CONTRERAS, Ivan * (Pendiente TAD)
GIL FERREIRO, David
LÓPEZ ARROYO, Esther
MAHIA PEREZ, Eloy
MÉNDEZ ARGÜELLES, Pablo
MIRALLES NYRELIUS, Pedro
PÉREZ GUERRA, Ismael
PLAZA VAQUERO, Juan José
PONCELA SÁNCHEZ, Carlos
RAMIREZ PORCEL, RAFAEL
SUÁREZ CASTELO, Juan Carlos

Estamento de Jugadores VOLEY PLAYA

Apellidos y Nombre
CALDERÉ MOLINA, Ignacio Javier
HERNÁNDEZ BENGOCHEA, Ainhoa
GONZALEZ FERNÁNDEZ, Patricia

Estamento de Jugadores DAN

Apellidos y Nombre
CARRO MÁRQUEZ DE ACUÑA, María Belén
COLITO LOPES, Augusto Renato



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

DEL CARMEN BARBARÁ, Gabriel
GAMIZ PADILLA, Aharón
HUERTA PASTOR, Alejandro
HUERTA PASTOR, Javier
JIMÉNEZ GALLEGO, Carlos
SORIA GUTIÉRREZ, Paula
VIGIL GONZÁLEZ, Alejandro

Estamento de Jugadores Voleibol

Apellidos y Nombre
ALCOLEA RUIZ, Nuria
BASURTO NOZAL, Esther
DE LA PUENTE HURTADO, Félix
DÍAZ LOZANO, Raquel
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Francisco José
GARCÍA CONRADO, Carlota
GARCÍA LAMAS, Uxío
GÓMEZ LÓPEZ, Rocío
HERNÁNDEZ REAL, Carlos Javier
HERNÁNDEZ REBOSO, Rayco
LÓPEZ FERNÁNDEZ, Irene
LORENTE LÓPEZ, Lucas
MONZÓN TOVAR, Laura
RAMÓN FERRAGUT, Magdalena
RAMÓN FERRAGUT, Margalida
SÁNCHEZ GARRIDO, Maria del Mar
SETIEN ATECA, Ivan * (Pendiente TAD)
VALCÁRCEL PÉREZ, Patricia
VALLADARES IGLESIAS, Natalia
VÁZQUEZ SUAZO, Ángela

Estamento de Clubes - General

ANDALUCÍA	CD ALMERÍA VOLLEY GRUPO 2008
ANDALUCÍA	CD COSTA DEL VOLEY
ANDALUCÍA	CD MINTONETTE ALMERÍA
ANDALUCÍA	AD ADECOR
ARAGÓN	CV ALJAFERÍA
ARAGÓN	CV ZARAGOZA
CANTABRIA	CD ASTILLERO
CANTABRIA	CV LAREDO * (Pendiente TAD)
ASTURIAS	AGRUPACION DEPORTIVA LA CURTIDORA
ASTURIAS	CD CID JOVELLANOS
ASTURIAS	CV RIBADESELLA
ASTURIAS	RGC COVADONGA
BALEARES	CV CIDE
BALEARES	CV PÓRTOL
BALEARES	CV SÓLLER
BALEARES	CV SON FERRER
CANARIAS	CV CISNALTER
CASTILLA Y LEÓN	CD AULE
CASTILLA Y LEÓN	CD SEGOVOLEY
CASTILLA Y LEÓN	CP CASA SOCIAL CATÓLICA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

CASTILLA-LA MANCHA	CV ADEVA
CATALUÑA	BALAFIA VOLEI
CATALUÑA	CV PRAT
CATALUÑA	CV VALL D'HEBRÓN
EXTREMADURA	AD ESCUELAS CACEREÑAS VB
GALICIA	CV CABO DE CRUZ
GALICIA	CV PRAIA VIGO * (Pendiente TAD)
GALICIA	XUVENIL TEIS
MADRID	AD VOLEIBOL RIVAS
MADRID	CV PINTO
MADRID	CV TORREJÓN
MURCIA	CP y PD VOLEY MURCIA
COM. VALENCIANA	CV ALTAMIRÁ
COM. VALENCIANA	CV PLAYAS DE BENIDORM
COM. VALENCIANA	CV SEDAVÍ
COM. VALENCIANA	CV TORRENT
COM. VALENCIANA	CV VALENCIA
COM. VALENCIANA	CV XÁTIVA

Estamento de Clubes – Máxima categoría

CD RÍO DUERO SORIA
CDE VOLEIBOL MADRID CIUDAD
CV ALGAR SURMENOR
CV CIUTADELLA
CV EMEVÉ
CV JAV OLÍMPICO
CV LOGROÑO
CV MELILLA
CV PALMA
CV SANT CUGAT
CV SOCUÉLLAMOS
CV TERUEL
HARO RIOJA VOLEY
TEXTIL SANTANDERINA

SEGUNDO.- LISTADO DE INADMITIDOS VOTO POR CORREO

Conforme determina el calendario electoral, y con relación al voto por correo, revisadas las incidencias de las solicitudes de voto no presencial, que no han sido subsanadas, y que no cumplen los requisitos contemplados en el art. 34. 1 y 2, del R. Electoral, se desestiman las siguientes solicitudes de voto no presencial en los siguientes estamentos:

CLUBES	CDM GÓJAR CLUB VOLEIBOL SANT JOAN VOLEI PRAIA VIGO (*)	No están en el CENSO
CLUBES	FABRAQUER VOLEIBOL EL CAMPELLO	Petición fuera de plazo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

Los clubes con (*) se incluirán si prospera su recurso en el TAD

ARBITROS	GARCÍA SÁNCHEZ, ERNESTO PABLO BOUZA TORAL, TERESA LLAVERO FERNÁNDEZ, ROBERTO	No están en el CENSO
----------	--	----------------------

ENTRENADORES	ALOMAR COLOM, RAFAEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, BLAS JESUS DE PHILIPPIS VEGA, SILVANA ROIG MUT, JAIME LÓPEZ MULET, RICARD PIÑOL RIOLA, IDOIA SÁNCHEZ PALACIOS, JUAN MANUEL	No están en el CENSO
--------------	---	----------------------

ENTRENADORES	PEREZ MORAL, CAROLINA GARCÍA OREJA, JUAN BAUTISTA	Petición fuera de plazo
--------------	--	-------------------------

JUGADORES VOLEIBOL	ACOSTA LÁZARO, INÉS ALONSO ATECA, ÁNGEL ARÉVALO GARCÍA, PEDRO JULIÁN CABRERA CASERO, ISMAEL CASADO MARTÍN-ROMO, LUCÍA DE SANTIAGO VICENTE, JUDITH DELGADO FERNÁNDEZ, ÁNGELES EGAÑA PÉREZ, JOSU GÁMEZ LLORENTE, M ^a DEL MAR GARCÍA SANCHEZ, RUBÉN GASSO VEZ, CLARA GOMES MORENO, MANUEL GOMES MORENO, MIGEL GONZÁLEZ QUEZADA, M ^a ANGELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LAVINIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LIZBETH HEREDIA PUERTAS, ALEJANDRO HEREDIA PUERTAS, ÁLVARO HERNÁNDEZ SALDAÑA, MARIE DONELLY HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LISSETE IBARRA PAREDES, ANTONIO INDO AZCUNE, UNAI LARRAKOETXEA GUERENDIAIN, MARÍA LÁZARO ABADÍAS, ANDRÉS (*) LEONA ROMERO, CHRISTIAN (*) LÓPEZ SOSA, SARA LUNA MERQUELANZ, GONZALO MUÑOZ DE MORALES VÁZQUEZ, CARMEN NIEVES SUÁREZ, INÉS ORTEGA ESCRIBANO, LIDYA ORTIZ LOZANO, AURELIO PÉREZ RODRÍGUEZ, DANIEL FÉLIX (*) ROBLES GARCÍA, DIEGO RODRÍGUEZ CÓZAR, MIGUEL ÁNGEL ROYO MILLÁN, ANDRÉS (*) RUIZ DE ESCUDERO FUENTEMILLA, IDOIA SANTOS ABAD, ÁLVARO VÁZQUEZ SANTOS, CRISTINA	No están en el CENSO
JUGADORES	ANTÓN MERODIO, LUCÍA MATAMOROS MARTÍNEZ, NATALIA MARTÍ GÓMEZ, LAURA	Petición fuera de plazo



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

	CARRETERO GALÁN, ALEJANDRO SÁNCHEZ GÓMEZ, ANDREA	
--	---	--

Los JUGADORES con (*) se incluirán si prospera su recurso en el TAD

JUGADORES VÓLEY PLAYA	RODRÍGUEZ CÓZAR, MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ROMERO, MANUEL GIMENO PIÑERA, OMAR	No están en el CENSO
--------------------------	--	----------------------

Por último se desestima la petición de incluir en el voto por correo, por especificar Censo inexistente (Delegado): MARTINEZ PÉREZ, ENGRACIA

COMPROBACION DE INCLUSIÓN EN EL LISTADO DE VOTO POR CORREO

Cualquier interesado en comprobar si está incluido en el listado especial de voto no presencial -, previamente incluido en el censo definitivo y los casos específicos señalados en el acta 8 de esta J.E.,- puede acceder telemáticamente previa identificación individual, como hasta ahora, en la web de la RFEVB, <http://www.rfevb.com/procesos-electorales-rfevb-2020>, en el apartado referente al censo definitivo, y una vez identificado, además de la información previa existente, se indica si consta su registro de voto por correo. Si no estuviera registrado y no está incluido en el acta de exclusiones, o si no estuviera de acuerdo con su exclusión, podrá presentar un reclamación en el plazo establecido en este acta. No se aceptará la subsanación de requisitos de solicitudes que no hubieran sido remitidos dentro del plazo establecido.

CUARTO.- Consta la petición de la Sr. Zamora, en calidad de Presidenta de la Federación Catalana de voleibol de que se remita el listado de personas que han solicitado el voto por correo, al igual que se ha hecho con el censo electoral y con el definitivo.

A este respecto, recordar que la remisión a las F. Autonómicas del censo provisional es una obligación recogida en el art. 6.4. de la Orden ECD/2764/2015, y con respecto al censo definitivo, en el art. 6.6. de la citada Orden.

Con relación al listado de solicitudes de voto recibidas, el punto 17.3. de la Orden ECD/2764/2015 establece una serie de obligaciones a esta Junta Electoral respecto a su puesta a disposición, exclusivamente ante el TAD, del citado listado, pero no su remisión global o publicación por parte de la Junta Electoral. En todo caso para su comprobación individual se puede acceder como se señala en el último párrafo del punto anterior.

QUINTO.- Se analiza la petición dirigida a esta J.E. mediante escrito de los/as Presidentes/as de las Federación Catalana, Aragonesa, Extremeña, Canaria, Balear, Vasca y Comunidad Valenciana, que se acuerde la habilitación de estructuras federativas autonómicas para llevar a cabo las votaciones presenciales en la circunscripción estatal del próximo 29 de septiembre de 2020, en el proceso electoral de la RFEVB, en primer lugar por la previsión existente en el artículo 7.4 de la Orden ECD/2764/2015, de 18 de diciembre, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas y en segundo lugar, por el aumento de casos de la pandemia del COVID-19., que está creciendo, en general y, en particular, en la Comunidad de Madrid, donde está previsto que se celebren las votaciones presenciales de todos los estamentos con circunscripción estatal.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE VOLEIBOL

ELECCIONES 2020

e-mail: elecciones2020@rfevb.com

web: www.rfevb.com

Dicha posibilidad es una potestad atribuida a la RFEVB, como expresamente se señala en el artículo aludido, posibilidad que no incluyó la RFEVB en el vigente reglamento electoral, y por lo tanto no está ni reglamentado ni desarrollado, optando en dicho R. Electoral, por el sistema expresamente establecido en la misma, sin habilitar las estructuras federativas autonómicas para llevar a cabo las votaciones presenciales en la circunscripción estatal. Estamos ante una propuesta que implicaría la alteración, modificación y desarrollo, respecto a las vigentes disposiciones para la celebración de las votaciones prevista en el R. Electoral aprobado por la Comisión Directiva del CSD, lo que en este momento del proceso electoral debe considerarse extemporáneo.

Esta J.E., debe seguir el proceso electoral de acuerdo al procedimiento establecido con relación a las circunscripciones electorales que expresamente se recogen en varios artículos del R. Electoral, y especialmente en los art. 19, 20, 21 y 25., y en todo caso, lo solicitado no es una competencia atribuida a la J.E., en artículo 7.4 de la Orden ECD/2764/2015, por lo cual debe declararse incompetente, para poder acceder a la petición solicitada.

Contra la presente resolución podrá interponerse, recurso al Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a su publicación, debiendo ser presentado el recurso ante la Junta Electoral de la RFEVB.

Y como prueba de conformidad con lo acordado, el acta queda firmada por:

Ana Ballesteros Barrado
Presidenta

Manuel Lalinde Móstoles
Secretario

(Este documento es fiel cotejo del original, que con las firmas correspondientes obra en la sede de la RFEVB y de las Federaciones de Ámbito Autonómico).